



NEW QUÍMICA S.L

Member of the  STOCKMEIER Group

VIGÉSIMA SEGUNDA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024



Gestión
Medioambiental
Verificada
REG. NO. ES-CLM-000010

Persona Contacto: Miguel Pérez
Telf.: 918 170 015
Email: miguelperez@newquimica.es
www.newquimica.es

*Según Reglamento (CE) N° 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009
modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 y Reglamento (UE) 2018/2026 DE LA
COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018*

ÍNDICE

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**
 - 1.1 PRESENTACIÓN**
 - 1.2 SITUACIÓN**
 - 1.3 INSTALACIONES**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
- 3. POLÍTICA AMBIENTAL**
- 4. BASES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL**
- 5. ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD INTEGRADA**
- 6. ASPECTOS AMBIENTALES**
 - 6.1 METODOLOGÍA**
 - 6.2 ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS SIGNIFICATIVOS**
 - 6.3 ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS**
- 7. CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES**
- 8. OBJETIVOS Y METAS**
- 9. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL**
 - 9.1 RESIDUOS**
 - 9.1.1 Residuos no peligrosos**
 - 9.1.2 Residuos peligrosos**
 - 9.1.3 Residuos totales**
 - 9.2 VERTIDOS**
 - 9.3 CONTROL DE LOS RECURSOS**
 - 9.3.1 Consumo de Agua**
 - 9.3.2 Consumo de Energía Eléctrica**
 - 9.3.3 Consumo de Gasoil**
 - 9.3.4 Consumo total de energía**
 - 9.3.5 Consumo de materiales**
 - 9.4 CONTROL DE LA EMISIONES A LA ATMÓSFERA**
 - 9.5 BIODIVERSIDAD**
- 10. ASPECTOS LEGALES**
- 11. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, LA ESCUCHA ACTIVA Y EL DIÁLOGO AMBIENTAL**
- 12. PROXIMA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1 PRESENTACIÓN

New Química S.L. fue fundada a finales del año 1991. Sus actividades principales son el almacenamiento, transformación, distribución y comercialización de productos químicos industriales. NACE 2.1: 52.10 Depósito y almacenamiento; 20.13 Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica; 20.14 Fabricación de otros productos básicos de química orgánica; 49.41 Transporte de mercancías por carretera y 46.85 Comercio al por mayor de productos químicos.

Dichos productos son utilizados por nuestros clientes como materia prima para la fabricación de sus propios formulados.

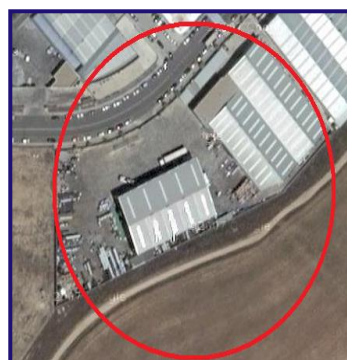
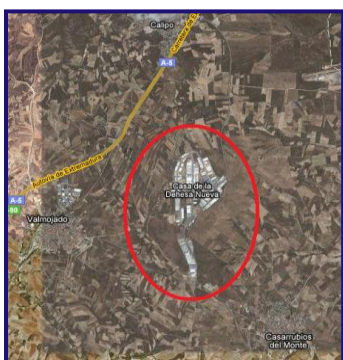
Los sectores principales a los que van destinados los productos por nosotros comercializados son: fabricantes de productos de limpieza, cosmética, síntesis farmacéutica, curtición, textil, tratamiento de metales, tratamiento de aguas, fabricantes de pinturas, artes gráficas y composites.

En la actualidad, disponemos de un listado de productos con más de 300 referencias entre los que cabe destacar nuestra amplia gama de ácidos, bases, aminas, coagulantes, floculantes, secuestrantes, fosfatos, peróxidos, tensioactivos, hidrótopos, semielaborados y disolventes.

1.2 SITUACIÓN

A finales del año 2001, New Química S.L. se traslada a sus instalaciones situadas en el Polígono Industrial Monte Boyal, perteneciente al término municipal de Casarrubios del Monte (Toledo). Geográficamente, está situado en el triángulo comprendido entre El Álamo, Valmojado y el propio Casarrubios.

En los mapas catastrales aparece con el nombre de “Casa de la Dehesa Nueva”. En las tomas aéreas siguientes se ilustra lo antes indicado con vistas de la comarca, del polígono industrial y de las instalaciones.



1.3 INSTALACIONES

Nombre: NEW QUIMICA, S.L.
Instalaciones: C/ Encinar, 267 P.I. Monte Boyal
45950 Casarrubios del Monte (Toledo)
C.I.F.: B-80138373
Teléfono: 918 170 015
e-mail: newquimica@newquimica.es; miguelperez@newquimica.es
Contacto Miguel Pérez
N.º Registro EMAS: ES-CLM-000010

New Química cuenta en la dirección arriba indicada con instalaciones propias que ocupan una superficie de 10.941 m² dotadas de las siguientes infraestructuras:

Almacén de sólidos



Almacenes para envases móviles de inflamables



Sistema contraincendios



Almacén food



Almacenes a granel de corrosivos



*Áreas de transformación de agua desionizada,
ácido clorhídrico, sosa y agua oxigenada*



*Estación depuradora de aguas
residuales*

Laboratorio de análisis y control



Zona de carga y descarga de camiones



Flota propia de camiones

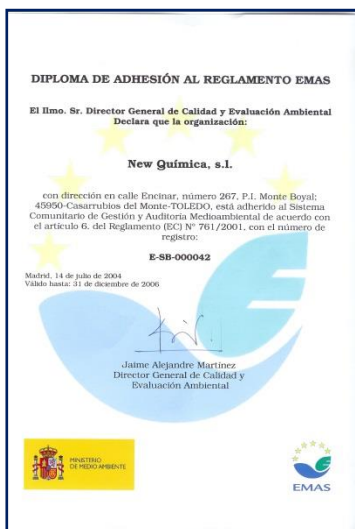


Zona de oficinas



Se dispone de todos los permisos y autorizaciones pertinentes para llevar a cabo la actividad industrial.

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



En el año 2003, **NEW QUÍMICA, S.L.**, con un Sistema de Gestión Ambiental certificado según la Norma UNE-EN-ISO 14001:1996, de manera voluntaria decidió adherirse al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, más conocido como EMAS, quedando registrada desde el 14 de julio de 2004 con el número:

E-SB-000042*

**Como se indica más adelante, este número de registro fue cambiado, pasando a ser ES-CLM-000010 el número de registro actual*

El establecimiento y la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental afecta a todas las áreas organizativas, de gestión y operativas de la empresa, realizando una evaluación sistemática, objetiva y periódica del mismo, haciéndose necesaria una implicación activa de todo el personal, así como una formación profesional y una formación permanente adecuadas del mismo.

La presente Declaración Medioambiental es un elemento esencial puesto a disposición del público y otras partes interesadas para dar a conocer:

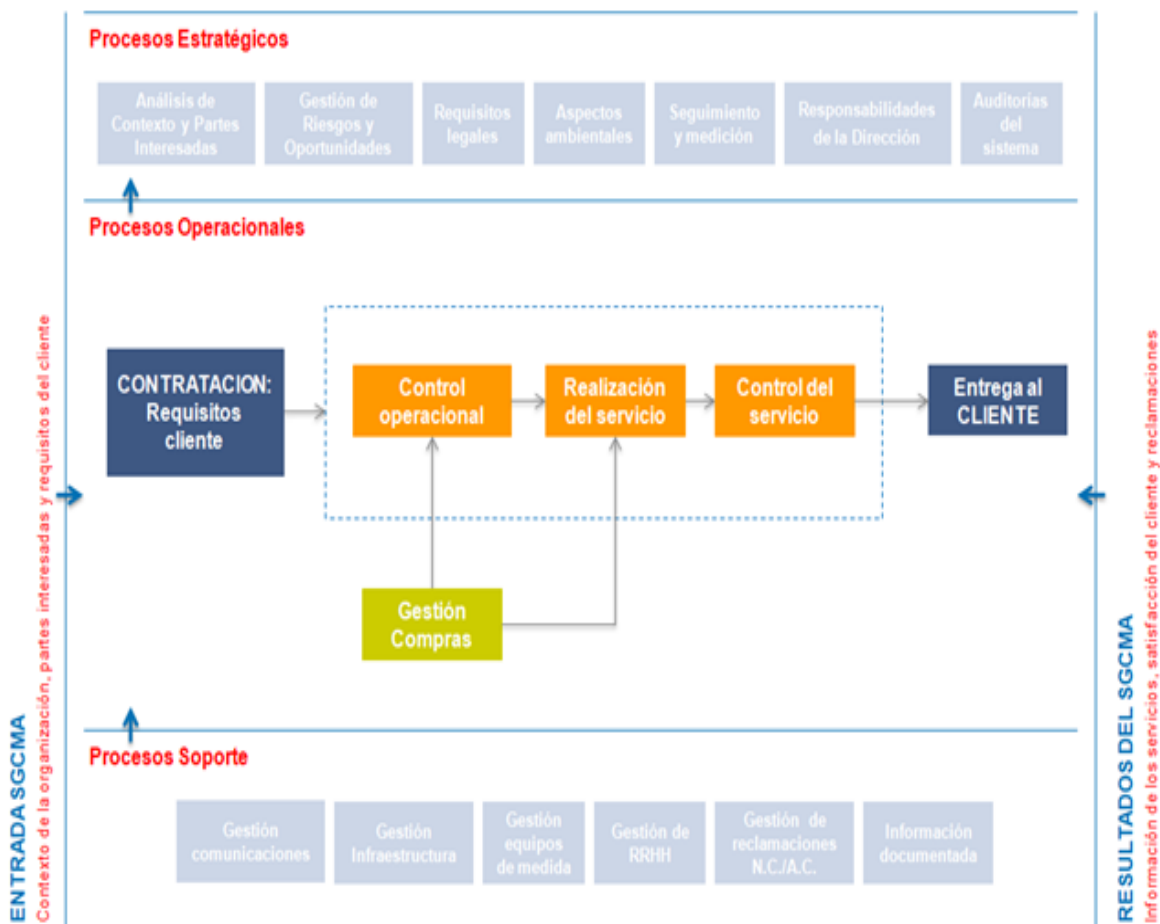
- ✓ La Política Ambiental de nuestra empresa, consiguiendo la prevención de la contaminación, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables y asumiendo el compromiso de mejora continua.
- ✓ Los Aspectos Ambientales de nuestra actividad.
- ✓ Los Objetivos y Metas planteados
- ✓ Cantidades de residuos producidos, emisiones atmosféricas y vertidos industriales.
- ✓ La validación de la auditoría del Sistema de Gestión Ambiental, así como el cumplimiento de todo el Reglamento EMAS, a través de un verificador autorizado (Certificación y Confianza Cámara S.L.U. (Cámara Certifica)).

En resumen, dar a conocer nuestra actividad, proporcionar los datos ambientales claves y asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables.

La presente Declaración Medioambiental corresponde al período comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2024 y contiene la descripción de **NEW QUÍMICA, S.L.** y de su actividad como “*Almacenamiento, Transformación, Distribución y Comercialización de Productos Químicos*”, los resultados de la evaluación ambiental, los aspectos relacionados con la implicación del personal, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, el estado de las relaciones con terceras partes y el resumen de los objetivos y metas ambientales.

Importante es destacar que la empresa va más allá del cumplimiento legal apostando en todo momento por la mejora continua y adoptando metodologías que permitan minimizar los impactos ambientales.

Los elementos del Sistema de Gestión vienen reflejados en el siguiente diagrama de flujo:



Nuestros procesos nos permiten establecer un flujo de información y trabajo y son la fuente para la mejora continua.

New Quimica S.L. mantiene un Sistema Integrado de Gestión (SIG) conforme a los requisitos establecidos en las normas UNE-EN ISO 14001 y UNE-EN ISO 9001, para lo cual cuenta con la siguiente estructura de gestión que presta apoyo al SIG:

- Política: declaración de intenciones y principios para dar cumplimiento a los compromisos de calidad y medio ambiente.
- Manual: documento base del SIG, en el que se describe la metodología en la que se aplican los requisitos de las citadas normas con el fin de conseguir la adecuada gestión de las actividades, el cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos, así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes.

- Procedimientos: establecen criterios para responder a los diferentes requisitos, normalizando las distintas actividades.
- Instrucciones técnicas: definen sistemáticas de trabajo.
- Planificación y programa de gestión: la Dirección planifica el sistema de gestión teniendo en cuenta el contexto de la organización, los riesgos y oportunidades identificadas, con el fin de asegurar que se pueden lograr los resultados previstos y deseables, la mejora continua y prevenir o reducir los efectos no deseados. El programa de gestión recoge el conjunto de actuaciones necesarias para la consecución de los Objetivos y Metas, en donde se asignan responsabilidades y se establecen los medios y calendario en el tiempo en que han de ser alcanzados.
- Registros: documentos en papel o en soporte informático donde queda reflejado el cumplimiento de las tareas que se describen en los procedimientos e instrucciones técnicas y que permiten demostrar la conformidad con los requisitos de las normas de referencia.

3. POLITICA AMBIENTAL

La Dirección de NEW QUÍMICA considera la Calidad como un factor esencial para conseguir el máximo nivel de competitividad en los servicios prestados por la organización en sus actividades de “Almacenamiento, Transformación, Distribución y Comercialización de Productos Químicos”.

NEW QUÍMICA, dispone de un Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental basado en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y en el reglamento EMAS (III). La Dirección de NEW QUÍMICA se compromete a cumplir y comunicar los siguientes valores y compromisos:

-La Dirección de NEW QUÍMICA adquiere el firme compromiso de protección del medio ambiente, asegurando la prevención de la contaminación y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables que regulen los aspectos ambientales y de seguridad generados por su actividad industrial, así como otros requisitos que la organización suscriba.

-Empeño en satisfacer e incluso sobrepasar las expectativas de nuestros clientes mediante el cumplimiento tanto de los requisitos establecidos por ellos, como de los propios requisitos internos del Sistema de Gestión de Calidad Integrada, así como los legales y reglamentarios.

-Concienciar a los miembros de la organización de la necesidad de establecer y cumplir los Objetivos y Metas de Calidad Integrada marcados, contando para ello con la participación decidida de todos y desarrollando una mentalidad de constante mejora en todos y cada uno de los puestos de trabajo.

-Mejora continua de nuestros procesos, productos y servicios y, por tanto, de la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad Integrada.

-La gestión del Sistema de Calidad Integrada de NEW QUÍMICA representa como característica principal, su continuidad y ciclo permanente, determinando a su vez que no es una meta a alcanzar, sino la manera de actuar.

-La Dirección de NEW QUÍMICA, a través de las reuniones periódicas del Comité de Calidad Integrada, garantiza el impulso, análisis y la toma de decisiones, asegurando una adecuada intercomunicación entre todos los departamentos de la organización, así como la disposición de todos los recursos necesarios para su cumplimiento.

-NEW QUÍMICA mantiene informados a sus proveedores sobre cualquier incidencia de sus envíos, una vez realizadas las correspondientes inspecciones y/o verificaciones, en el ánimo de fortalecer las relaciones entre ambas partes.

La calidad y gestión ambiental es un compromiso y responsabilidad de todo el personal de NEW QUÍMICA y participan de forma activa en el mantenimiento y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Integrada.

Esta Política de Calidad Integrada es conocida por todos los miembros de la organización y es revisada anualmente para su adecuación al contexto de la organización y dirección estratégica. Se comunica y está disponible para las partes interesadas pertinentes.

Nota: Política de Calidad Integrada de fecha 17 de julio de 2018, revisada el 23/01/2025 sin cambios.

4. BASES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA

La implantación de la política antes descrita se basa en:

- **Prevención y Corrección**
 - ✓ Se efectúa desde el inicio de toda actividad o proceso, un estudio previo para evaluar su posible impacto en el Medio Ambiente y asegurar la conservación de los Recursos Naturales.
 - ✓ Se evalúa y controla de forma continua el impacto de todas las actividades en el Medio Ambiente, en especial de aquellas que generan aspectos significativos adoptando las medidas necesarias para prevenir y eliminar toda contaminación o emisión accidental.
 - ✓ Se controla el consumo y se adoptan las medidas necesarias para el ahorro de materias primas y de recursos (gasoil, energía eléctrica, agua).
- **Conformidad con los requisitos legales aplicables y otros requisitos suscritos**
 - ✓ Se adoptan las medidas necesarias para la identificación y actualización de los requisitos legales aplicables.
 - ✓ Se aplican todos los requisitos legales aplicables, así como otros requisitos suscritos, controlando y evaluando su grado de cumplimiento.

• **Mejora Continua**

Se adoptan las medidas necesarias para la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental mediante:

- ✓ Fijación de objetivos y metas.
- ✓ Establecimiento de un programa de gestión ambiental donde se fijan las acciones formativas y los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para la consecución de los objetivos fijados.
- ✓ Evaluación, mediante un plan de Auditorías Internas y Externas del Sistema de Gestión Ambiental, del grado de eficacia conseguido.
- ✓ Comunicación de los resultados de las Auditorías a la Dirección General con objeto de fijar nuevos objetivos y adecuar la política en caso necesario.

5. ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD INTEGRADA



New Química, S.L., comienza a principios del año 2003, desde su Departamento de Calidad Integrada la implantación de un Sistema de Gestión Integral de la Calidad (Calidad y Medio Ambiente) acorde con la norma UNE-EN-ISO 9001:2000, norma UNE-EN-ISO 14001:1996 y Reglamento EMAS, que culmina a finales del mismo año con la certificación en las dos primeras por el Servicio de



Certificación de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, actualmente Certificación y Confianza Cámara S.L.U. El 14 de Julio de 2004 obtiene el Diploma de Adhesión al Reglamento EMAS acreditado por el Ilmo. Sr. Director de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente con el número de registro: E-SB-000042.

Durante el primer trimestre del año 2005, se llevó a cabo la adaptación del Sistema de Gestión



Ambiental a la norma UNE-EN-ISO 14001:2004, obteniendo su certificación a principios de 2006. El 4 de Julio de 2005, una vez que la Comunidad de Castilla La Mancha hubo designado autoridad competente, se nos hizo entrega del certificado de registro EMAS por parte de la Consejería



de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de dicha comunidad.

El 27 de febrero de 2007, nuestro código de inscripción en el registro EMAS fue cambiado por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural debido a la adopción de nuevas directrices de estandarización y normalización pasando a ser “ES-CLM-000010”.

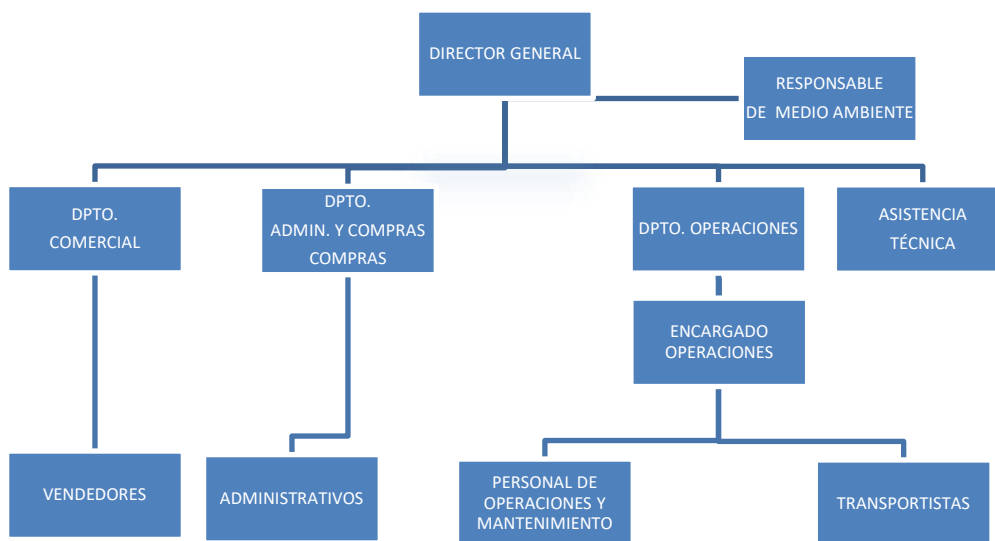
En el año 2010, se llevó a cabo la actualización al EMAS III (Reglamento 1221/2009).

Durante el primer trimestre de 2018, se realizó la adaptación del Sistema de Gestión a las nuevas normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015. La auditoría externa con respecto a las normas antes citadas y el Reglamento (CE) N.º 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017, tuvo lugar los días 12 y 13 de julio de 2018.

Es responsabilidad de todo el personal de la Empresa el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión Integral de la Calidad (Calidad y Medio Ambiente).

El Responsable de Calidad Integrada (D. Miguel Pérez) es, por delegación de la Dirección General, el máximo responsable del funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental e informa sobre el funcionamiento de los mismos para llevar a cabo la revisión de los dos sistemas como base para su mejora.

La Dirección General ha establecido la siguiente estructura, como organigrama funcional de la empresa.



6. ASPECTOS AMBIENTALES

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales incluye el análisis del ciclo de vida en el desarrollo de nuestras actividades, considerando las etapas más significativas de aquellos aspectos ambientales en los que tenemos un control y/o capacidad de influencia:

ETAPAS	ASPECTOS AMBIENTALES
Almacenamiento	Emisión de humos, Gases contaminantes, Consumo energía eléctrica, gasoil y agua, Generación de residuos
Transformación	Gases contaminantes, Consumo energía eléctrica y agua
Distribución	Emisión de humos, Consumo gasoil, Generación de residuos
Comercialización	Emisión de humos, Consumo papel, Consumo energía eléctrica y gasoil
Mantenimiento	Aguas de limpieza, Emisión de humos, Consumo de energía eléctrica, gasoil y agua, Generación de residuos
Consumo materia prima	Consumo de recursos naturales, Generación de residuos
Tratamiento final de vida	Consumo energía eléctrica y recursos naturales, Generación de residuos

6.1 METODOLOGÍA

Los aspectos ambientales identificados se valoran en función de su “Significancia”.

La Significancia depende de la Frecuencia y Peligrosidad/Incidencia, características a las que se ha asociado la siguiente escala numérica:

FRECUENCIA	
Esporádico	1
Diario y discontinuo	2
Diario y continuo	3
Potencial situación anómala	4
Potencial emergencia	5

PELIGROSIDAD/INCIDENCIA	
Sin carga contaminante	1
Baja carga contaminante	3
Media carga contaminante	5
Alta carga contaminante	7

Definida por convenio la Significancia = 2 * Peligrosidad + Frecuencia.

Se considera aspecto ambiental significativo aquel cuya Significancia es superior a 10.

Todos ellos se controlan y son considerados cuando se establecen y revisan los objetivos ambientales.

6.2 ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS SIGNIFICATIVOS

Como resultado de la aplicación de la metodología descrita en el punto anterior tenemos:

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS SIGNIFICATIVOS	IMPACTOS AMBIENTALES
Generación Aguas Residuales (limpieza)	Contaminación de las aguas
Emisiones Atmosféricas por gases producidos en descarga y trasvase (incluidas las emitidas por el lavador de gases). Emisiones Atmosféricas por emisión de humos de los camiones, de las carretillas y de los vehículos del personal que viaja por motivos profesionales	Contaminación atmosférica
Consumo Energía y Agua (Agua, Gasoil, Luz)	Contaminación atmosférica y agotamiento de recursos naturales
Generación de residuos peligrosos (envases vacíos contaminados, Epis, tóner, plástico, madera y cartón contaminados, pilas y residuos de laboratorio)	Contaminación de las aguas y del suelo

Y como **potenciales significativos**, aquellos que se derivarían de situaciones anómalas o de emergencia:

ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES SIGNIFICATIVOS	IMPACTOS AMBIENTALES
Incendios (generación de aguas contaminadas, gases y residuos)	Contaminación de suelos, de las aguas y atmosférica.
Derrames y fugas de líquidos	Contaminación de suelos y de las aguas
Derrames de sólidos	Contaminación de suelos y de las aguas

6.3 ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS

Por otro lado, los aspectos ambientales indirectos son aquellos sobre los que no podemos ejercer un pleno control de la gestión, pero sí ejercer una cierta influencia que en definitiva minimice el posible impacto generado. Siguiendo la misma sistemática que para la valoración de los directos, se han identificado:

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS DE CONTROL
Generación Aguas Residuales (limpieza en actividades subcontratadas en las instalaciones de New Química)	Contaminación de las aguas	Hoja de aceptación de requisitos ambientales para subcontratas
Emisiones Atmosféricas por emisión de humos de los camiones en la subcontratación del transporte	Contaminación atmosférica	Petición de documentación relativa a ITV
Consumo Gasoil en la subcontratación del transporte	Contaminación atmosférica	Petición de documentación relativa a ITV
Generación de residuos peligrosos en el mantenimiento externo de nuestros camiones, carretillas. Generación de residuos peligrosos debido a los envases que se utilizan para distribución de las mercancías y que no son devueltos por los clientes	Contaminación de las aguas y del suelo	Hoja de aceptación de requisitos ambientales para subcontratas y documentación que avale la correcta gestión de los residuos. Comunicación en albarán de entrega de mercancía de la responsabilidad de la correcta gestión ambiental
Potenciales derrames y fugas en las actividades de mantenimiento subcontratadas y llevadas a cabo en nuestras instalaciones (mantenimiento de carretillas)	Contaminación de las aguas y del suelo	Hoja de aceptación de requisitos ambientales para subcontratas y documentación que avale la correcta gestión de los residuos

Antes del inicio de cualquier actividad, producto y servicio nuevo o cambio en algunos de los actualmente existentes, se procede a identificar los nuevos aspectos ambientales que se puedan generar teniendo en cuenta los impactos derivados y los medios afectados y procediendo para su valoración como se indicó anteriormente para los ya existentes.

7. CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES

De acuerdo con la Política establecida, se tiene el firme compromiso de cumplimiento de la legislación aplicable, así como de aquellos requisitos voluntarios que se suscriban, realizando una evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros, con una periodicidad mínima semestral. En la evaluación realizada al cierre del periodo objeto de esta Declaración Medioambiental (22/01/2025) no se detectó ningún incumplimiento.

Por la presente declaramos el cumplimiento de la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones, durante el periodo indicado en la presente Declaración Medioambiental, por parte de nuestra organización en el centro incluido en la misma.

Las principales disposiciones jurídicas que se tuvieron en cuenta para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con el medio ambiente se recogen a continuación.

Aguas

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Ordenanza de Vertido y depuración de las aguas residuales en el P.I Monte Boyal de Casarrubios del Monte.
- Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Atmósfera

- Decreto 833/1975 de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre de Protección del Ambiente Atmosférico.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Real Decreto 678/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Real Decreto 773/2017, de 28 de julio, por el que se modifican diversos reales decretos en materia de productos y emisiones industriales.
- Real Decreto 34/2023, de 24 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire; el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado mediante el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre; y el Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.

Residuos y suelos contaminados

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Orden AAA/699/2016, de 9 de mayo, por la que se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE.

Evaluación y Responsabilidad Ambiental

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.
- Orden TEC/1023/2019, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.

Otras Disposiciones

- Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

- Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- UNE-EN ISO 14001 de septiembre de 2015. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha.
- Decreto 17/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha.

Se notifica que no existen Documentos de Referencia Sectoriales (DRS) propios del sector aplicable al Comercio al por mayor de productos químicos industriales y de droguería, perfumería y anexos.

8. OBJETIVOS Y METAS

De acuerdo con la política ambiental y dentro del marco de mejora continua, anualmente se establece un programa ambiental que incluye la descripción de los objetivos y metas, los medios y plazos para su consecución, así como el responsable de llevarlos a cabo.

Para el bienio comprendido entre 2023 y 2024, se habían propuesto:

OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES 2023-2024					
1.- Reducción de la media anual de Conductividad (μ) (objetivo bienal 2023-2024)	Obtener una Conductividad media inferior a la media de los tres años anteriores (<1528)	<u>2020-2022</u> Media μ : 1528	<u>2023</u> Media μ : 1510	<u>2024</u> Media μ : 1516	<u>2023-2024</u> Media μ : 1513
		La media obtenida entre los años 2023 y 2024 es 1513 μ S/cm, lo que supone una reducción del 1 %, por lo que el objetivo se considera cumplido en un 100 %			
2.- Reducción DQO anual media (objetivo bienal 2023-2024)	Obtener una DQO media inferior a la media de los tres años anteriores (<555,7)	<u>2020 - 2022</u> Media DQO: 555,7	<u>2023</u> Media DQO: 553,0	<u>2024</u> Media DQO: 552,0	<u>2023-2024</u> Media DQO: 552,5
		Se ha obtenido una reducción del 0,6 %, por lo que el objetivo se considera cumplido en un 100 %			
3.- Reducción del consumo de agua (objetivo bienal 2023-2024)	Obtener un indicador de consumo de agua inferior a la media de los cinco años anteriores (<21,29)	<u>2018 - 2022</u> Indicador: 21,29	<u>2023</u> Indicador: 34,05	<u>2024</u> Indicador: 241,24	<u>2023-2024</u> Indicador: 137,65

		En la sección 9.3.1 de esta Declaración se analizan las causas del importante incremento en el consumo de agua			
4.- Reducción del consumo total de energía (objetivo bienal 2023-2024)	Obtener un indicador Eficiencia Energética total inferior a la media de los cinco años anteriores (< 49,18)	<u>2018 - 2022</u> Indicador: 49,18	<u>2023</u> Indicador: 42,79	<u>2024</u> Indicador: 40,69	<u>2023-2024</u> Indicador: 41,74
		Se ha obtenido una reducción del 15,13 %, por lo que el objetivo se considera cumplido en un 100 %			
5.- Control de suelo contaminado	Inspección periódica de 7 detectores piezométricos	<u>2023</u> Correcto		<u>2024</u> Correcto	
		En ninguna de las revisiones efectuadas se apreció ningún líquido acumulado en ellos por lo que el objetivo se considera cumplido al 100%			

Los valores de todos los indicadores comentados se encuentran en las distintas secciones de esta Declaración Medioambiental

Para el bienio 2025-2026 se han propuesto los siguientes objetivo y metas

Reducción Conductividad media anual	Obtener una Conductividad media inferior a la media de los tres años anteriores (<1519,0)
Reducción DQO anual media	Obtener una DQO media inferior a la media de los tres años anteriores (<553,3)
Reducción del consumo de agua	Obtener un indicador de consumo de agua inferior al de 2024 (< 241,24)**
Reducción del consumo total de energía	Obtener un indicador Eficiencia Energética total inferior a la media de los cinco años anteriores (< 44,78)
Control de suelo contaminado	Control de los detectores piezométricos

Para la consecución de los estos se han previsto las siguientes acciones:

- Revisión y mantenimiento de la EDAR (objetivos 1 y 2)
- Análisis de los vertidos (objetivos 1 y 2)
- Acciones formativas (objetivos 1 y 2)
- Acción formativa para concienciar sobre el ahorro de agua (objetivo 3)
- Realización de reuniones periódicas para fomentar la participación (objetivos 1, 2, 3, 4 y 5)

Para mejorar el comportamiento medioambiental, alcanzar los objetivos y las metas, y asegurar el cumplimiento de los requisitos jurídicos relacionados con el medio ambiente se han llevado a cabo las siguientes acciones: Control mensual de vertidos, Revisión y mantenimiento de la EDAR, Mantenimiento de carretillas y camiones, Mantenimiento del foco de emisión mediante control del nivel de neutralizante y control del buen funcionamiento de la bomba y del extractor.

9. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

Para poder establecer comparaciones de los indicadores se ha incluido su valor en el año 2024 y en el de los 15 años anteriores.

Dado que la principal actividad industrial de New Química S.L. no es productiva, sino comercial, se tomará el número medio anual de trabajadores.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Nº trabajadores	18,4	17,2	17,6	17,9	16,2	16,5	16,0	17,25	18,0	18,0	18,5	19,0	19,3	21,0	21,75	23,25

Por otro lado, con objeto de poder enmarcar los datos de forma más concreta a nivel sectorial, se incluye también la información de los indicadores con relación a las toneladas vendidas.

Los datos correspondientes a 2024 y a los 15 años anteriores son:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
t Vendidas	14538	13837	14454	13433	12775	15327	16708	17730	18072	18401	19004	18555	20300	18467	18355	18546

9.1 RESIDUOS

9.1.1 Residuos no peligrosos

A lo largo del día, los empleados van depositando los residuos generados, en los contenedores habilitados a tal efecto y que se encuentran debidamente identificados según sean para depositar en ellos residuos orgánicos, envases metálicos y plásticos o papel.

Cada día, el servicio municipal de recogida de basuras se hace cargo de los residuos orgánicos. Dado que no existe servicio de recogida selectiva de residuos, los propios empleados depositan el resto de ellos debidamente separados en los contenedores existentes en la vía pública.

Se puede estimar que anualmente se generan como residuos: 150 kg de plástico y 150 kg de papel.

Por otro lado, debido a la revisión de todos los envases reutilizables en los que llevamos mercancía a nuestros clientes, se han desechado y llevado a gestor autorizado un total de 34787 kg de residuos de envases no peligrosos, de los cuales 34320 kg corresponden a envases mixtos usados y vacíos y 467 kg a envases plásticos usados y vacíos.

Todo ello hace un total de 35087 kg de residuos no peligrosos.

9.1.2 RESIDUOS PELIGROSOS

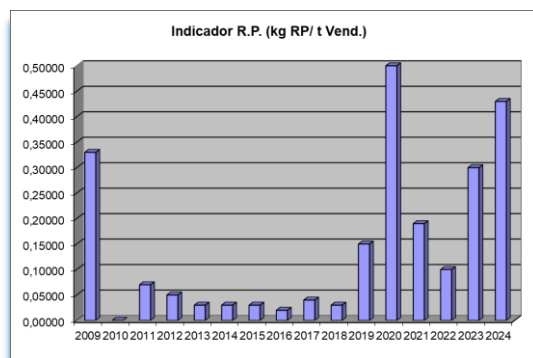
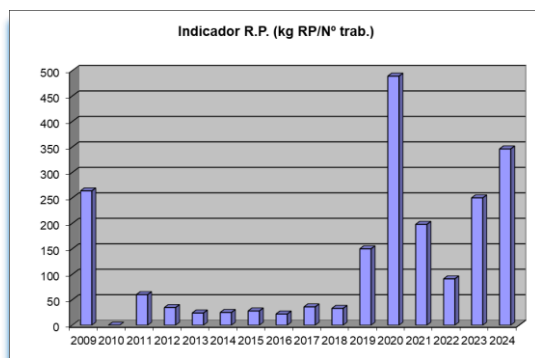
Durante el año 2024, se han generado 2,7 kg de residuos de cartuchos usados de tóner (6 cartuchos de 0,450 kg cada uno) que son retirados por la propia empresa suministradora para su reciclaje y posterior reutilización y 8047 kg de residuos de envase. Todo ello hace un total de 8050 kg de residuos peligrosos.

Los 8047 kg de residuos de envases estaban constituidos por 4335 kg de envases mixtos usados y vacíos y 3712 kg de envases plásticos usados y vacíos.

Año	*Residuos Peligrosos (kg)	Nº trabajadores	t Ventidas	*Indicador R.P. (kg R.P./Nº trabaj.)	*Indicador R.P. (kg R.P./t Vendita)
2009	4852	18,4	14538	264	0,33
2010	0	17,2	13837	0	0,00
2011	1057	17,6	14454	60	0,07
2012	625	17,9	13433	35	0,05
2013	396	16,2	12775	24	0,03
2014	412	16,5	15327	25	0,03
2015	442	16,0	16708	28	0,03
2016	388	17,25	17730	22	0,02
2017	644	18,0	18072	36	0,04
2018	601	18,0	18401	33	0,03
2019	2899	18,5	19004	157	0,15
2020	9283	19,0	18555	489	0,50
2021	3828	19,3	20300	198	0,19
2022	1907	21	18467	91	0,10
2023	5434	21,75	18355	250	0,30
2024	8050	23,25	18546	346	0,43

*Cifra redondeada

En las gráficas siguientes se representa la evolución del indicador.



Se observa un incremento de los indicadores con respecto a 2023 debido al aumento de los residuos derivados de envases mixtos ya que, como se ha comentado en el apartado anterior, se han

inspeccionado todos los envases y llevado al gestor aquellos que no estaban en condiciones de ser reutilizados.

9.1.3 Residuos totales

Tomando los valores de los dos apartados anteriores obtenemos el indicador de generación total anual de residuos, cuya variación va pareja a la variación de los indicadores de residuos no peligrosos y de residuos peligrosos.

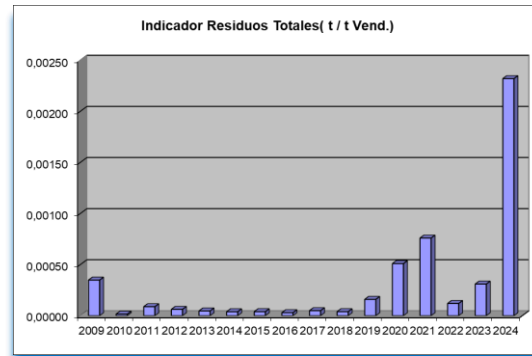
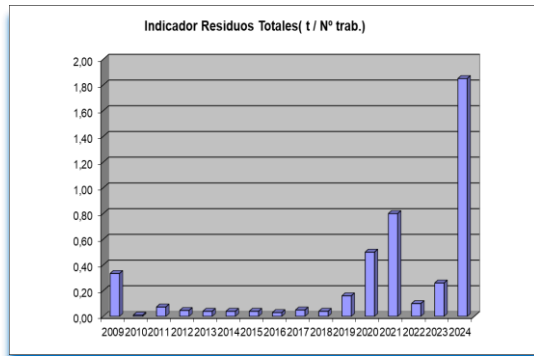
Tabla con desglose de residuos

Residuos Peligrosos	Cartuchos de tóner usados	2,7 kg
	Residuos de envase	8047,0 kg
Residuos No Peligrosos	Plástico	150,0 kg
	Papel	150,0 kg
	Residuos de envase	34787,0 kg
RESIDUOS TOTALES		43137 kg*

*Cifra redondeada

Año	*Residuos totales (t)	Nº trabajadores	t ventas	*Indicador Residuos (t / Nº trab.)	*Indicador Residuos (t / t vend.)
2009	5,1	18,4	14538	0,28	0,00035
2010	0,2	17,2	13837	0,01	0,00002
2011	1,3	17,6	14454	0,07	0,00009
2012	0,8	17,9	13433	0,05	0,00006
2013	0,6	16,2	12775	0,04	0,00005
2014	0,6	16,5	15327	0,04	0,00004
2015	0,7	16,0	16708	0,04	0,00004
2016	0,6	17,25	17730	0,03	0,00003
2017	0,9	18,0	18072	0,05	0,00005
2018	0,8	18,0	18401	0,04	0,00004
2019	3,1	18,5	19004	0,17	0,00016
2020	9,5	19,0	18555	0,50	0,00051
2021	15,4	19,3	20300	0,80	0,00076
2022	2,2	21,0	18467	0,10	0,00012
2023	5,7	21,75	18355	0,26	0,00031
2024	43,1	23,25	18546	1,85	0,00232

*Cifra redondeada



Se ha producido un aumento de los indicadores por las razones antes comentadas.

9.2 VERTIDOS

Se realizó una analítica por parte de una OCA acreditada (Auditores de Energía y Medio Ambiente S.A.) el 22 de octubre de 2003 obteniéndose los siguientes resultados:

PARAMETRO	UNIDADES	DETECTADO	LIMITE LEGAL
Sólidos suspensión	mg/l	7,36	500
Aceites y Grasas	mg/l	2,77	50
DQO	mg/l	453	1000
DBO5	mg/l	50	500
pH	Unidad de Ph	6,52	6-9
Conductividad	µS/cm	1858	5000

De la comparación de los resultados obtenidos con los niveles límite de la Ordenanza Municipal de Vertido y Depuración de las Aguas Residuales en el Polígono Industrial Monte Boyal del Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte se concluye que:

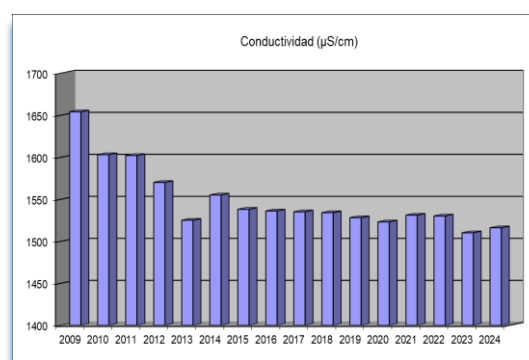
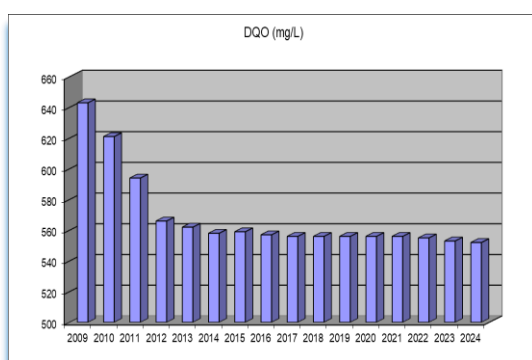
“Ninguno de los parámetros analizados supera los límites establecidos en la normativa vigente de aplicación en materia de vertidos al sistema integral de saneamiento”

Mensualmente, es realizado un control de los vertidos en el laboratorio propio de la empresa, la media anual de los datos de DQO y conductividad obtenidos se indican en la tabla.

Año	DQO (mg/L)	Conductividad (µS/cm)
2009	643	1654
2010	621	1603
2011	594	1602
2012	566	1570
2013	562	1525
2014	558	1555
2015	559	1538
2016	557	1536
2017	556	1535

2018	556	1534
2019	556	1528
2020	556	1523
2021	556	1531
2022	555	1530
2023	553	1510
2024	552	1516

La evolución a lo largo del tiempo de ambos parámetros se refleja en las gráficas.



Según se observa, se ha registrado un pequeño descenso en la DQO y un leve aumento en la conductividad.

9.3 CONTROL DE LOS RECURSOS

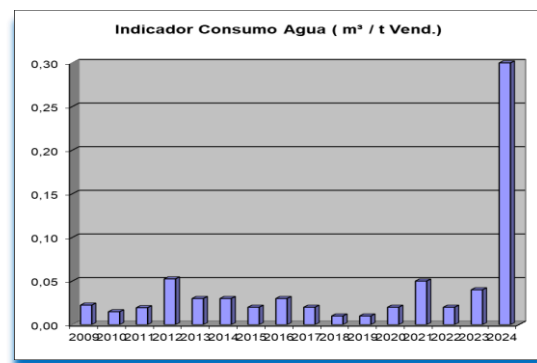
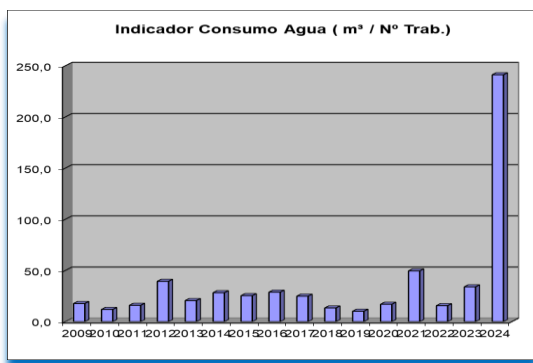
9.3.1 Uso total anual de Agua

Año	Uso total anual de Agua (m ³)	Nº trabajadores	t ventas	*Indicador consumo agua (m ³ /trabajador)	*Indicador consumo agua (m ³ /t vend.)
2009	326	18,4	14538	17,7	0,02
2010	205	17,2	13837	11,9	0,01
2011	281	17,6	14454	16,0	0,02
2012	705	17,9	13433	39,4	0,05
2013	334	16,2	12775	20,6	0,03
2014	467	16,5	15327	28,3	0,03
2015	406	16,0	16708	25,4	0,02
2016	497	17,25	17730	28,8	0,03
2017	448	18,0	18072	24,9	0,02
2018	241	18,0	18401	13,4	0,01
2019	188	18,5	19004	10,2	0,01

2020	323	19,0	18555	17,0	0,02
2021	958	19,3	20300	49,6	0,05
2022	327	21,0	18467	15,6	0,02
2023	740	21,75	18355	34,0	0,04
2024	5609	23,25	18546	241,2	0,30

*Cifra redondeada

Como se anticipó en la declaración correspondiente al ejercicio 2023, durante el último trimestre de ese año se sustituyó el contador del agua por uno nuevo. Entendemos que el elevado consumo del año 2024 es debido a que el contador antiguo marcaba menos de lo que correspondía unido a la gran cantidad de transformaciones en las que intervenía el agua como diluyente que se han llevado a cabo durante el año 2024.



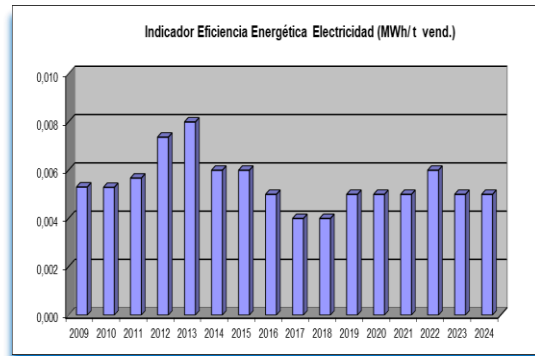
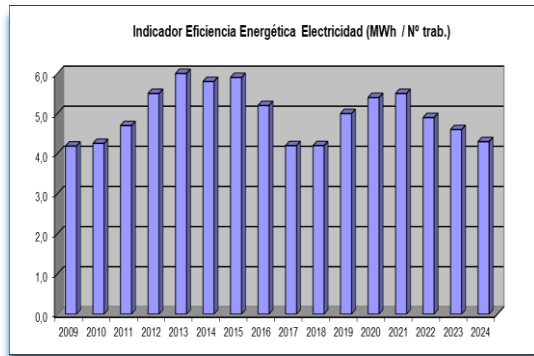
En las gráficas se puede ver lo comentado anteriormente.

9.3.2 Consumo de Energía Eléctrica

Año	*Consumo Energía Eléctrica (MWh)	N° trabajadores	t ventas	*Indicador Eficiencia Energética Electricidad (MWh/trabajador)	*Indicador Eficiencia Energética Electricidad (MWh/t vend.)
2009	77	18,4	14538	4,2	0,005
2010	73	17,2	13837	4,3	0,005
2011	82	17,6	14454	4,7	0,006
2012	99	17,9	13433	5,5	0,007
2013	98	16,2	12775	6,0	0,008
2014	95	16,5	15327	5,8	0,006
2015	95	16,0	16708	5,9	0,006
2016	90	17,25	17730	5,2	0,005
2017	76	18,0	18072	4,2	0,004
2018	75	18,0	18401	4,2	0,004
2019	93	18,5	19004	5,0	0,005
2020	102	19,0	18555	5,4	0,005
2021	106	19,3	20300	5,5	0,005
2022	102	21,0	18467	4,9	0,006

2023	99	21,75	18355	4,6	0,005
2024	104	23,25	18546	4,5	0,006

*Cifra redondeada



En lo referente al consumo de energía eléctrica, el indicador referido al número de trabajadores decrece un 2,2 % mientras que el referido a las toneladas aumenta ligeramente.

9.3.3 Consumo de Gasoil

Este producto (gasóleo de automoción) se utiliza en las carretillas para las operaciones de carga y descarga, en los camiones para el transporte de mercancías a los clientes y en los vehículos del personal que viaja por motivos profesionales, en ningún caso es utilizado como fuente de energía térmica. Tomando como base de cálculo para la obtención del poder calorífico, la tabla publicada por el IDAE: “*Poderes caloríficos de las principales fuentes energéticas*”⁽¹⁾

Nota (1): Fuentes: MITECO, EUROSTAT, IPCC y elaboración propia (IDAE). Versión 1.00-2020

Combustible	PCI (kWh/kg)
Gasóleo/Diesel	11,944

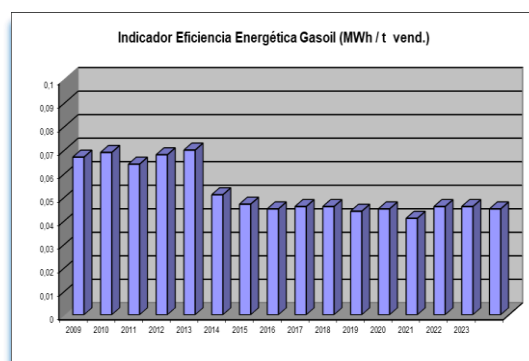
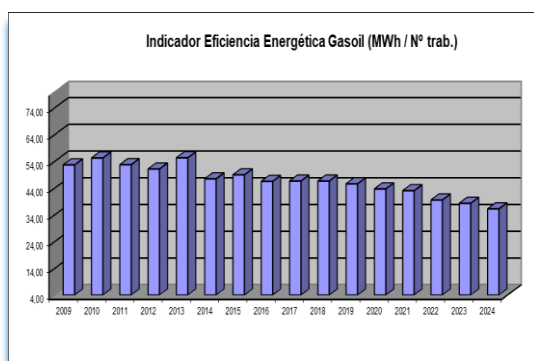
En la tabla siguiente se pueden ver los datos correspondientes a 2024 y años anteriores. Todos los datos de esta se han actualizado con el valor de referencia antes indicado.

Año	Consumo Gasoil		*kWh	*MWh	N° trab.	t ventas	*Indicador Eficiencia Energética Gasoil (MWh/Trab.)	*Indicador Eficiencia Energética Gasoil (MWh/t Vend.)
	Litros	**kg						
2009	96625	82131	980976	981	18,4	14538	53,31	0,067
2010	94735	80525	961788	962	17,2	13837	55,92	0,070
2011	92535	78655	939452	939	17,6	14454	53,38	0,065
2012	91234	77549	926244	926	17,9	13433	51,75	0,069
2013	89348	75946	907097	907	16,2	12775	55,99	0,071
2014	78045	66338	792344	792	16,5	15327	48,02	0,052
2015	78079	66367	792689	793	16	16708	49,54	0,047
2016	79953	67960	811715	812	17,25	17730	47,06	0,046
2017	83650	71103	849248	849	18	18072	47,18	0,047
2018	83629	71085	849035	849	18	18401	47,17	0,046
2019	84022	71419	853025	853	18,5	19004	46,11	0,045

2020	82767	70352	840284	840	19	18555	44,23	0,045
2021	82524	70145	837817	838	19,3	20300	43,41	0,041
2022	83018	70565	842832	843	21	18467	40,13	0,046
2023	83006	70555	842710	843	21,75	18355	38,75	0,046
2024	82962	70518	842263	842	23,25	18546	36,23	0,045

*Cifra redondeada

**Densidad del gasoil = 0,850 kg/l. (Dato disponible en la ficha de datos de seguridad del producto)



El consumo neto se ha reducido ligeramente lo que implica un descenso en los indicadores.

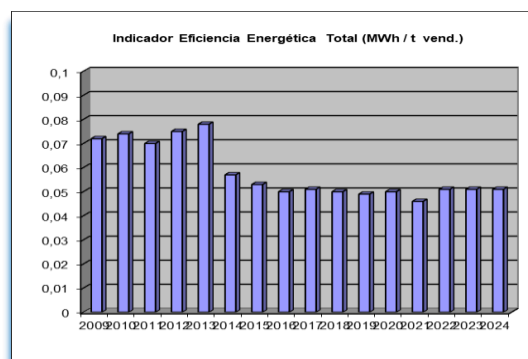
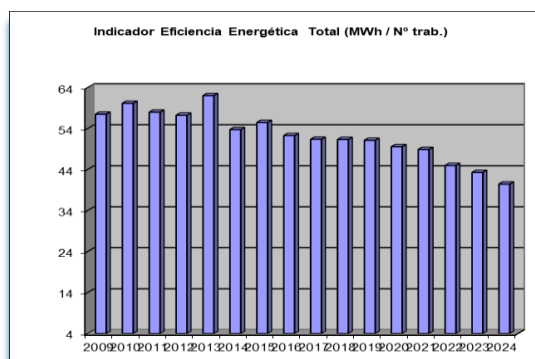
9.3.4 Consumo Total de Energía

Sumando los MWh anuales consumidos de energía eléctrica y de gasoil, obtendremos el indicador de eficiencia energética total. No se generan energías renovables, mientras que nuestra comercializadora de energía eléctrica, Naturgy Iberia S.A., aparece con un etiquetado del 75,6% de energía renovable en la lista GDO/DE/001/24 de la CNMC (este dato es referido al año 2003).

Año	MWh Electricidad	MWh Gasoil	MWh Totales	t vendidas	Nº trab.	*Indicador Eficiencia Energética total (MWh/Trab.)	*Indicador Eficiencia Energética total (MWh/t Vend.)
2009	77	981	1058	14538	18,40	57,50	0,073
2010	73	962	1035	13837	17,20	60,17	0,075
2011	82	939	1021	14454	17,60	58,01	0,071
2012	99	926	1025	13433	17,90	57,26	0,076
2013	98	907	1005	12775	16,20	62,04	0,079
2014	95	792	887	15327	16,50	53,76	0,058
2015	95	793	888	16708	16,00	55,50	0,053
2016	90	812	902	17730	17,25	52,29	0,051
2017	76	849	925	18072	18,00	51,39	0,051
2018	75	849	924	18401	18,00	51,33	0,050
2019	93	853	946	19004	18,50	51,14	0,050
2020	102	840	942	18555	19,00	49,58	0,051
2021	106	838	944	20300	19,30	48,91	0,047
2022	102	843	945	18467	21,00	45,00	0,051

2023	99	843	942	18355	21,75	43,31	0,051
2024	104	842	946	18546	23,25	40,69	0,051

*Cifra redondeada



Según se observa, ha disminuido en un 6,0 % el indicador referido a trabajadores, en tanto que el referido a toneladas no se ha modificado.

9.3.5 Consumo de Materiales

Según se ha comentado con anterioridad, la actividad de New química S.L. es meramente comercial, por lo que no se utilizan materias primas como tales. En el análisis medioambiental llevado a cabo no se ha detectado ningún consumo de material que sea pertinente para los aspectos ambientales directos significativos.

9.4 CONTROL DE LA EMISIONES A LA ATMOSFERA

De acuerdo con el análisis medioambiental realizado por New Química S.L., existe un foco de contaminación que denominamos “Torre de lavado de gases”. Está asociado al filtrado húmedo de gases contaminantes y evita la emisión de vapores ácidos (HCl, H₂SO₄, HNO₃) en el trasvase de líquidos mediante neutralización con solución alcalina.

Es de forma cilíndrica con una altura total de 7 metros y una chimenea de 0,3 metros de diámetro con régimen de funcionamiento según producción y tiene un rendimiento teórico de 5000 m³N/h y un rendimiento garantizado del 90%.

Se realizó una analítica de los gases emitidos por la torre de lavado de gases por parte de un O.C.A. acreditado (Auditores de Energía y Medio Ambiente S.A.) el 12 de marzo de 2009. En la tabla siguiente se relacionan los resultados obtenidos junto con los correspondientes a la analítica anterior.

	Fecha (22/10/2003) Media de los muestreos	Fecha (12/03/2009) Media de los muestreos	Límite legal
Conc. Media partículas (mg/m ³ N)	1,13	1,26*	150
Índice de opacidad (E.B.)	0	1	2
Conc. Media CO (ppm)	n.d.	4,5*	500
Conc. Media SO ₂ (mg/m ³ N)	n.d.	11,5*	4300
Conc. Media NO _x (ppm)	n.d.	4,5*	300
Concentración HCl (mg/m ³ N)	0,244	0,110	460
Conc. Media CO ₂ (ppm)	n.d.	n.d.	

n.d.: No detectado m³ N: metros cúbicos expresados en condiciones normales.

*Todos estos valores están por debajo del límite de cuantificación, por lo que se cuantifican como la mitad de dicho límite.

El 21 de octubre de 2014, a requerimiento de la Resolución de 2 de septiembre de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha, por la que se nos otorgaba la Autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, se realizó una medida del HCl emitido por el lavador de gases, por el O.C.A., Eurocontrol, que arrojó un resultado medio de 0,377 mg/Nm³, siendo el caudal másico medio igual a 0,00093 kg/h.

En la resolución citada se cataloga nuestra actividad dentro del Grupo B Código 04 04 16 06

El 9 de octubre de 2017 se realizó por el mismo O.C.A. anteriormente citado, una nueva medición del HCl emitido por el lavador de gases. El resultado medio fue de 0,390 mg/Nm³ con un caudal másico medio de 0,00073 kg/h.

El 19 de octubre de 2020 se realizó una nueva medición por parte del mismo OCA. El resultado medio fue de 0,460 mg/Nm³ con un caudal másico medio de 0,00113 kg/h.

La última medición realizada por el mismo OCA corresponde al 30 de octubre de 2023 y arrojó unos resultados medios inferiores a 0,390 mg/Nm³ con un caudal másico de 0,00 kg/h.

Las operaciones de trasvase susceptibles de emisiones de vapores ácidos se realizan durante una media de 5 horas semanales, por lo que el tiempo de funcionamiento es de 260 horas/año.

Las emisiones netas durante el año 2023 y los cinco años anteriores, así como sus respectivos indicadores (emisiones divididas por el número medio de trabajadores y emisiones divididas por el número de t vendidas) se indican a continuación:

	Emisión	Valor Neto (kg/año)	Indicador (kg/Trab.)	Indicador (kg/t vend.)		Valor Neto (kg/año)	Indicador (kg/Trab.)	Indicador (kg/t vend.)
Año 2018	Emisión partículas media anual	0,64	0,036	3,4x10 ⁻⁵	Año 2019	0,64	0,035	3,4x10 ⁻⁵
	CO	2,87	0,159	1,6x10 ⁻⁴		2,87	0,155	1,5x10 ⁻⁴
	SO ₂	5,87	0,326	3,2x10 ⁻⁴		5,87	0,317	3,1x10 ⁻⁴
	NOx	4,71	0,265	2,6x10 ⁻⁴		4,71	0,255	2,5x10 ⁻⁴
	HCl	0,19	0,011	1,1x10 ⁻⁵		0,19	0,010	1,0x10 ⁻⁵
	Total	14,28	0,793	7,8x10⁻⁴		14,28	0,772	7,5x10⁻⁴

	Emisión	Valor Neto (kg/año)	Indicador (kg/Trab.)	Indicador (kg/t vend.)		Valor Neto (kg/año)	Indicador (kg/Trab.)	Indicador (kg/t vend.)
Año 2020	Emisión partículas media anual	0,75	0,039	4,0x10 ⁻⁵	Año 2021	0,75	0,039	3,7x10 ⁻⁵
	CO	3,35	0,176	1,8x10 ⁻⁴		3,35	0,174	1,7x10 ⁻⁴
	SO ₂	6,85	0,360	3,7x10 ⁻⁴		6,85	0,355	3,4x10 ⁻⁴
	NOx	5,50	0,289	3,0x10 ⁻⁴		5,50	0,285	2,7x10 ⁻⁴
	HCl	0,29	0,015	1,6x10 ⁻⁵		0,29	0,015	1,4x10 ⁻⁵
	Total	16,74	0,881	9,0x10⁻⁴		16,74	0,867	8,2x10⁻⁴

	Emisión	Valor Neto (kg/año)	Indicador (kg/Trab.)	Indicador (kg/t vend.)		Valor Neto (kg/año)	Indicador (kg/Trab.)	Indicador (kg/t vend.)
Año 2022	Emisión partículas media anual	0,75	0,036	4,1x10 ⁻⁵	Año 2023	0,38	0,017	2,1x10 ⁻⁵
	CO	3,35	0,160	1,8x10 ⁻⁴		1,68	0,077	0,9x10 ⁻⁴
	SO ₂	6,85	0,326	3,7x10 ⁻⁴		3,44	0,158	1,9x10 ⁻⁴
	NOx	5,50	0,262	3,0x10 ⁻⁴		2,76	0,127	1,5x10 ⁻⁴
	HCl	0,29	0,014	1,6x10 ⁻⁵		0,00	0,000	0,0x10 ⁻⁵
	Total	16,74	0,797	9,1x10⁻⁴		8,26	0,380	4,5x10⁻⁴

	Emisión	Valor Neto (kg/año)	Indicador (kg/Trab.)	Indicador (kg/t vend.)
Año 2024	Emisión partículas media anual	0,38	0,016	2,0x10 ⁻⁵
	CO	1,68	0,072	0,9x10 ⁻⁴
	SO ₂	3,44	0,150	1,9x10 ⁻⁴
	NOx	2,76	0,119	1,5x10 ⁻⁴
	HCl	0,00	0,000	0,0x10 ⁻⁵
	Total	8,26	0,355	4,5x10⁻⁴

Emisiones de Gases de efecto invernadero

Emisiones directas por consumo de gasoil

Año	Litros	*CO ₂ (kg/L)	*CH ₄ (g/L)	*N ₂ O (g/L)	Kg CO ₂	Kg CH ₄	Kg N ₂ O	**t CO ₂ e
2012	91234	2,482	0,127	0,069	226442,79	11,59	6,30	228,44
2013	89348	2,555	0,122	0,074	228284,14	10,90	6,61	230,34

2014	78045	2,555	0,117	0,076	199404,98	9,13	5,93	201,23
2015	78079	2,555	0,107	0,08	199491,85	8,35	6,25	201,38
2016	79953	2,55	0,100	0,086	203880,15	8,00	6,88	205,93
2017	83650	2,533	0,094	0,094	211885,45	7,86	7,86	214,19
2018	83629	2,508	0,080	0,104	209741,53	6,69	8,70	212,23
2019	84022	2,482	0,074	0,109	208542,60	6,22	9,16	211,14
2020	82767	2,482	0,067	0,116	205427,69	5,55	9,60	208,13
2021	82524	2,482	0,059	0,123	204824,57	4,87	10,15	207,65
2022	83018	2,482	0,055	0,128	206050,68	4,57	10,63	208,99
2023	83006	2,482	0,049	0,134	206020,89	4,07	11,12	209,08
2024	82962	2,482***	0,049***	0,134***	205911,68	4,07	11,12	208,97

*Se han tomado como referencia los valores indicados en la hoja de cálculo “10. Factores de emisión” de la “Calculadora de huella de carbono de organización. Alcance 1+2” del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Se ha utilizado la expresión $t\text{ CO}_2\text{ e} = t\text{ CO}_2 * 1 + t\text{ CH}_4 * 28 + t\text{ N}_2\text{O} * 265$

*** En la fecha de cierre de esta declaración no están disponibles en la calculadora los datos para 2024 por lo que se han considerado los mismos que para 2023.

Se han actualizado datos referentes a años anteriores por haber errores de cálculo.

Emisiones indirectas por electricidad comprada

Año	Energía Eléctrica (MWh)	*kg CO ₂ e/kWh	t CO ₂ e
2012	99	0,400	39,60
2013	98	0,360	35,28
2014	95	0,370	35,15
2015	95	0,400	38,00
2016	90	0,360	32,40
2017	76	0,430	32,68
2018	75	0,410	30,75
2019	93	0,300	27,90
2020	102	0,250	25,50
2021	106	0,259	27,45
2022	102	0,271	27,64
2023	99	0,215	21,29
2024	104	0,215**	22,36

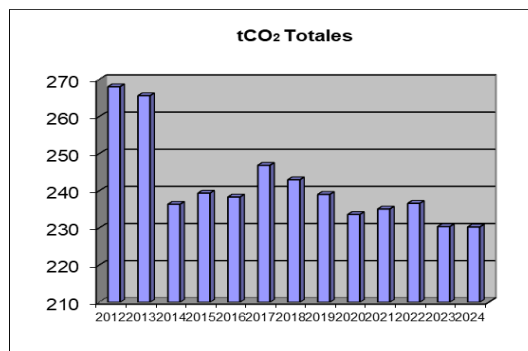
*Datos tomados de la calculadora antes indicada. Mix sin GdO hasta el año 2018 y desde 2019 en adelante se han tenido en cuenta las redenciones de GdO efectuadas por Naturgy Iberia S.A., comercializadora con la que se tiene contratado el suministro de energía eléctrica.

** En la fecha de cierre de esta declaración no están disponibles en la calculadora los datos para 2024 por lo que se han considerado los mismos que para 2023.

Emisiones totales

Año	t CO ₂ e Directas	t CO ₂ e Indirectas	t CO ₂ e Totales
2012	228,44	39,60	268,04
2013	230,34	35,28	265,62

2014	201,23	35,15	236,38
2015	201,38	38,00	239,38
2016	205,93	32,40	238,33
2017	214,19	32,68	246,87
2018	212,23	30,75	242,98
2019	211,14	27,90	239,04
2020	208,13	25,50	233,63
2021	207,65	27,45	235,10
2022	208,99	27,64	236,63
2023	209,08	21,29	230,37
2024	208,97	22,36	231,33

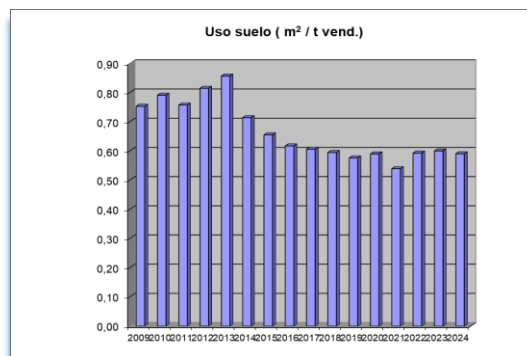
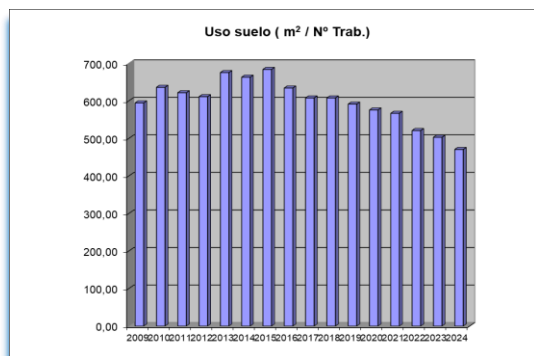


9.5 USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

Las instalaciones de New Química S.L. se encuentran en terreno de uso industrial y ocupan una superficie de suelo de 10941* m², toda ella sellada, con una superficie construida de 4684* m² (42,81% del total). No se dispone ni dentro ni fuera de las instalaciones de ninguna área orientada a la naturaleza. Así pues, el uso total del suelo coincide con la superficie sellada total. Los indicadores se muestran en la tabla siguiente:

Año	Nº trab.	t vendidas	Uso suelo(m ²)	Indicador (m ² /trab.)	Indicador (m ² /t vend.)
2009	18,4	14538	10941	594,62	0,75
2010	17,2	13837	10941	636,10	0,79
2011	17,6	14454	10941	621,65	0,76
2012	17,9	13433	10941	611,23	0,81
2013	16,2	12775	10941	675,37	0,86
2014	16,5	15327	10941	663,09	0,71
2015	16,0	16708	10941	683,81	0,65
2016	17,25	17730	10941	634,26	0,62
2017	18,0	18072	10941	607,83	0,61
2018	18,0	18401	10941	607,83	0,59
2019	18,5	19004	10941	591,41	0,58
2020	19,0	18555	10941	575,84	0,59
2021	19,3	20300	10941	566,89	0,54
2022	21,0	18467	10941	521,00	0,59
2023	21,75	18355	10941	503,03	0,60
2024	23,25	18546	10941	470,58	0,59

*Los datos sobre la superficie total y la superficie construida se toman directamente de la Sede Electrónica del Catastro.



Según se ha indicado, **la totalidad del suelo se encuentra pavimentada** para evitar que en caso de derrame se pueda alcanzar algún nivel freático.

Las instalaciones están situadas a 5 kilómetros al Noroeste de Casarrubios del Monte, a 6 kilómetros al Nordeste de Valmojado y a 6 kilómetros al Suroeste de El Álamo.

A 7 kilómetros al Este se encuentra el cauce del Río Guadarrama y a 21 kilómetros al Oeste discurre el río Alberche.

Dado que los espacios protegidos más cercanos de Castilla La Mancha son LICs “Lugares de Interés Comunitario” en las proximidades de Escalona (a más de 35 km.) y Añover de Tajo (a 44 km.) y una ZEPA “Zona de Especial Protección de Aves” en las cercanías de Toledo (a unos 50 km.), se puede concluir que no existen espacios vulnerables significativos en el radio de acción.

10. ASPECTOS LEGALES

- ✓ Licencia de Apertura de fecha 21/02/2002, Exp. 13/00.
- ✓ Identificación Industrial entregada al Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte el 29/10/2003
- ✓ Permiso de vertidos industriales de fecha 12/05/2010
- ✓ Registro de establecimientos industriales, IRI-22.129 APQ-274 (Ampliación), de fecha 09/05/2016. Última actualización según el expediente MRISI/24/231403/000604 de fecha 30/07/2024.
- ✓ N° de Inscripción como pequeño productor de residuos CM/ 5 TO 755G
- ✓ Autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera para almacenamiento, trasvase y distribución de productos químicos, N.º Expediente ATM-C-TO-0548 / TO-00529-13, NIMA 4520535008, de fecha 11 de septiembre de 2014. Solicitud de renovación presentada telemáticamente en la Consejería de Desarrollo Sostenible - Dirección General Economía Circular - Servicio Control Calidad Ambiental el 12/05/2022.
- ✓ Certificación de Instalaciones de Productos Petrolíferos que no necesitan proyecto del 22/10/2002 según RD 1523/1999.
- ✓ Informe preliminar de situación de suelo, según RD 9/2005, presentado el 02/11/06. Informes periódicos de seguimiento presentados el 21/10/2016 y el 04/03/2025.

- ✓ Última memoria anual de productor de residuos peligrosos según Ley 7/2022 correspondiente al ejercicio 2022 presentada el 21/02/2023.
- ✓ Exención de presentar la memoria anual correspondiente a 2024 ya que “el acuerdo de la Comisión de Coordinación en materia de residuos relativo a la obligación de remisión de memoria anual de los productores de residuos peligrosos establecida en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, establece que, en el caso de ser productor de residuos peligrosos, no está obligado a presentar la memoria anual, siempre y cuando toda la información de residuos peligrosos generados por el centro productor, en base a los documentos de identificación de traslado, se encuentre incluida dentro del repositorio de traslados de eSIR”.
- ✓ Información anual sobre los envases puestos en el mercado nacional correspondiente al año 2024 presentada el 21/03/2025
- ✓ Gestor de residuos peligrosos: Gestión Integral de Envases, S.A.
 - N° autorización: AAI-GU-062
- ✓ Transportista de residuos peligrosos: Gestión Integral de Envases, S.A.
 - N° autorización: 1980013616
- ✓ Inscripción en el registro de productores de producto – Subdirección General de Economía Circular con el número ENV/2023/000000674
- ✓ Inscripción en el Registro Territorial del Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizables con el CIP ES00045AP070R
- ✓ Adhesión al SCRAP Envalora (SCRAP-2024-CLM-0002) el 20/12/2024.

11. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, LA ESCUCHA ACTIVA Y EL DIÁLOGO AMBIENTAL

NEW QUÍMICA se compromete a mantener una comunicación abierta y transparente en cuanto al impacto ambiental de nuestras actividades. Valoramos el diálogo y creemos que la retroalimentación de nuestra comunidad es esencial para mejorar nuestras prácticas y reducir nuestro impacto ambiental.

Invitamos a todos los interesados a compartir sus inquietudes, comentarios, cuestiones o evaluaciones a través de los medios proporcionados en www.newquimica.es. Este canal de comunicación está siempre disponible y estaremos atentos para responder cualquier tipo de consulta, garantizando así un intercambio constructivo y continuo.

12. PROXIMA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

La presente verificación y validación se ha realizado por **Certificación y Confianza Cámara S.L.U.** (Cámara Certificada) nº ES-V-0017.

Esta Declaración Medioambiental consta de 35 páginas, todas ellas numeradas.
La próxima verificación y validación se realizará el primer semestre de 2026.



Miguel Pérez
Responsable de Medio Ambiente